

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No. **233** Fecha Solicitud 26/01/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40
 Descripción: CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN MÓDULO ENFERMERÍA

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1324 de 2009 es responsabilidad del Estado promover el mejoramiento continuo de la calidad de la educación y de las evaluaciones y su desarrollo. El ICFES a partir de 2010 ha enfocado sus esfuerzos en establecer el sistema de evaluación de la educación, que proporcione información para el mejoramiento de la calidad de la educación, mediante la realización de mediciones periódicas comparables, dependiendo del nivel educativo que pretenda evaluar cada prueba.

Para consolidar el sistema de evaluación, es necesario que todos los instrumentos se encuentren alineados en cuanto a metodología y parámetros para su diseño. Es por esto que la Dirección de Evaluación del ICFES, a partir de la vigencia 2010, ha trabajado con la comunidad académica en el diseño de instrumentos de evaluación válidos y confiables, estructurados bajo la metodología denominada diseño de especificaciones a partir del Modelo Basado en Evidencias. La metodología consiste en un conjunto de procesos -o pasos-, que parten de la identificación de los conocimientos, las habilidades o las competencias que serán evaluadas a través de las pruebas y llegan hasta la definición de las preguntas, de forma tal que se garantiza que la correcta respuesta a las preguntas del examen sea evidencia del desarrollo de lo que se ha propuesto evaluar.

El ICFES ha avanzado, con fundamento en lo dispuesto en el marco legal y según directrices del Ministerio de Educación Nacional, en la elaboración de marcos de referencia y especificaciones de prueba para evaluar a los estudiantes que egresan de los pregrados de educación superior. Dando continuidad al proceso de construcción y calificación, durante el Año 2015, la Subdirección de Producción de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica, trabajará en la construcción de preguntas para los diferentes módulos de SABER PRO.

La construcción se llevará a cabo a partir de talleres de construcción de preguntas y en sucesivas sesiones de revisión por parte de los constructores, revisores y del equipo del ICFES coordinador del proceso. Una vez se cuente con las preguntas se procederá a la validación de las mismas con docentes reconocidos en el campo evaluado y que no participaron en el proceso de construcción, para finalmente conformar los instrumentos que serán aplicados más adelante.

Para apoyar la construcción y revisión de preguntas para el módulo de Cuidado de enfermería en los ámbitos clínico y comunitario, para las pruebas SABER PRO se requiere contar con el apoyo de redes académicas y/o agrupaciones de facultades, que aporten el conocimiento y la experiencia requeridos.

En cuanto a los procesos de construcción, revisión y calificación, es importante que la Subdirección de producción de instrumentos cuente con una continuidad en las actividades entre 2014 y 2015 que permita dar un desarrollo sostenido a las pruebas, para lo cual se requiere contratar los servicios profesionales que apoyen estos procesos, ya que el ICFES no cuenta en su planta de personal con suficientes funcionarios que tengan la formación y conocimientos que se requieren para desarrollar estas actividades.

OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales para apoyar al ICFES en la construcción y revisión de preguntas de dos formas de prueba para el módulo de Cuidado de enfermería en los ámbitos clínico y comunitario, según la distribución balanceada por afirmaciones, evidencias, tareas y niveles de complejidad establecidos por el ICFES.

ALCANCE: Realizar la entrega de 80 preguntas para el módulo de Cuidado de enfermería en los ámbitos clínico y comunitario, debidamente aprobadas, revisadas y validadas.

El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para realizar los procesos de producción de pruebas, es imprescindible contar con el apoyo de redes académicas y/o profesionales (cuyo objeto social corresponda a la especialidad académica del respectivo módulo o prueba, para la cual participa), que aporten el conocimiento y la experiencia requeridos para realizar la construcción y revisión de preguntas de los módulos y pruebas, desempaque, organización y calificación del estudio proyectual, todo ello en coordinación con la Subdirección de Producción de Instrumentos del ICFES, y siguiendo los lineamientos y metodologías que para ello disponga el mismo.

Es de vital importancia para el buen desarrollo de las actividades de construcción y revisión de preguntas, que el contratista garantice la participación de docentes que resulten representativos de las universidades que ofrecen los programas de pregrado de quienes presentan los respectivos módulos en las pruebas SABER PRO.




REQUISICIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Definir en común acuerdo con el ICFES un Plan de Trabajo general. 2. Ejecutar las acciones que se requieran para el buen desarrollo y cumplimiento del objeto contractual pactado. 3. Realizar la selección y conformación de los equipos de trabajo que participarán en los distintos procesos. 4. Elaborar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con los requerimientos de información del ICFES. 5. Firmar acuerdo de confidencialidad. 6. Responder por los riesgos tipificados, estimados y asignados. 6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 7. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 8. Pagar oportunamente los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que le correspondan por ocasión de la ejecución del contrato. 9. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados. 10. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 11. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 12. Cumplir con diligencia y demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.


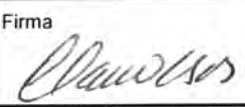
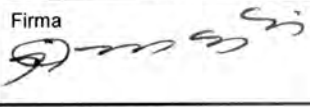
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Actividades relacionadas con los procesos de construcción: 1. Conformar equipos de trabajo para la construcción de las preguntas con docentes expertos de amplio reconocimiento en los módulos y pruebas a evaluar, que conozcan el marco de referencia y las especificaciones de la prueba, tengan interés en el proceso y dispongan del tiempo requerido para construir y revisar preguntas acordes con los criterios de calidad establecidos por el ICFES. 2. Designar un coordinador académico para cada módulo o prueba a producir, quien será la persona encargada de coordinar en conjunto con el ICFES la ejecución de la construcción de las preguntas. 3. Realizar conjuntamente con el ICFES, la revisión del comportamiento estadístico de algunos ítems con el propósito de retroalimentar el proceso de construcción antes de efectuar los talleres de inducción. 4. Realizar conjuntamente con el ICFES los talleres de inducción para los constructores y revisores de preguntas que trabajarán en el proyecto y aquellos de revisión general de preguntas que se requieran, de común acuerdo. El contratista deberá garantizar la asistencia y participación de docentes de distintas facultades y universidades del país. 5. Acordar con el ICFES, las condiciones en las cuales se llevará a cabo el proceso de construcción y revisión de preguntas y realizar el diligenciamiento de los documentos relacionados con gestión de calidad que proporcione el Instituto. 6. Apoyar en la selección de los expertos que requiere el ICFES, para el proceso de validación de preguntas para cada módulo y acompañar dicho proceso. Las preguntas que sean rechazadas por los expertos deberán ser reemplazadas por el contratista hasta contar con la totalidad de las preguntas requeridas. 7. Construir, revisar y entregar las preguntas listas para realizar la validación en las fechas acordadas según el plan de trabajo del proyecto. Al final de este proceso de validación se deberá entregar al ICFES la totalidad de las preguntas distribuidas según las especificaciones de prueba, para lo cual en el sistema de construcción de ítems dispuesto por el ICFES se deberán incluir las fichas técnicas totalmente diligenciadas y verificadas. 8. Ajustar o reemplazar las preguntas que no cumplan con las especificaciones de construcción, a partir de las observaciones y recomendaciones formuladas por el ICFES, dentro de los términos acordados en el plan de trabajo. 9. Entregar una base de datos que contenga una relación de los constructores, revisores, validadores y coordinadores que participaron efectivamente en el proceso, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el ICFES. 10. Garantizar que todos los participantes en el proceso, mantengan la confidencialidad de toda aquella información sometida a reserva a la que tengan acceso, así como de las preguntas que se construyan y revisen. Dicha confidencialidad es continua y no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.

REQUISICIÓN

<p>IDENTIFICACION, VALORACION, DISTRIBUCION RIESGOS:</p>	<p>Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos: 1. Mala calidad en los productos realizados por el contratista. Este riesgo puede ser atenuado con el seguimiento que realiza el grupo del ICfes que trabaja en el proyecto, en conjunto con el supervisor del contrato y con el cumplimiento de la metodología definida para la construcción de las pruebas. Adicionalmente se requiere que por parte del contratista se constituya garantía única de Calidad del Servicio. Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 2. Riesgo de fuga de información considerada confidencial. Este riesgo se atenúa con la firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista. 3. Riesgo de incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones pactadas. Este riesgo se mitiga con la solicitud de la garantía única de cumplimiento. Atendiendo al análisis del riesgo descrito y a la naturaleza del objeto del contrato, se hace necesario que por parte del contratista se constituya garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual.</p>
<p>SUPERVISOR:</p>	<p>CLAUDIA LUCÍA SAENZ BLANCO, Subdirectora de Producción de Instrumentos.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL ICfes:</p>	<p>El ICfes se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Elaborar conjuntamente con el contratista los planes de trabajo necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato. 3. Designar a uno o más profesionales para coordinar los procesos y brindar orientación técnica al contratista en cuanto a las metodologías y lineamientos bajo los cuales se espera que el producto objeto del contrato sea realizado. 4. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 5. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 6. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 7. Apoyar la realización de los talleres de construcción de preguntas y el análisis del comportamiento estadístico de los ítems. 8. Realizar el proceso de validación de las preguntas contratadas y cubrir los gastos que esta actividad genere. 9. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 10. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 11. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 12. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 13. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del cumplimiento total del objeto contratado. 14. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar. 15. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso. 16. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.</p>
<p>ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>Es tomado de la propuesta presentada por el contratista.</p>

28/6

REQUISICIÓN

FORMA DE PAGO		El ICFES realizará un primer pago al contratista un 20% del valor total del contrato a la entrega del Plan de trabajo y las bases de datos de los participantes en el proceso de construcción y revisión de preguntas designados por el contratista. Se efectuará un segundo pago equivalente al 40% del valor total del contrato a la entrega de la primera forma de prueba contratada debidamente revisada, aprobada y validada. Un último pago equivalente al 40% del valor total del contrato a la entrega de la segunda forma de prueba contratada debidamente revisada, aprobada y validada.								
PLAZO DE EJECUCIÓN		Hasta el 30 de septiembre de 2015.								
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega					
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo	
211110018	Servicio construcción preguntas	1	35.331.326	35.331.326	1	247	1	30/09/2015	0	
RESPONSABLES										
ELABORÓ			REVISÓ			APROBÓ				
Nombre: NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO			Nombre: CLAUDIA LUCÍA SÁENZ BLANCO			Nombre: FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO			Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO	
Firma 			Firma 			Firma 			Firma 	

Clara



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1307

FECHA DE INVITACIÓN: 24/02/2015

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2015

Señores

ASOCIAC.COL.DE FACULT.DE ENFERMERÍA -ACOFAEN

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar al ICFES en la construcción y revisión de preguntas de dos formas de prueba para el módulo de Cuidado de enfermería en los ámbitos clínico y comunitario, según la distribución balanceada por afirmaciones, evidencias, tareas y niveles de complejidad establecidos por el ICFES. **ALCANCE:** Realizar la entrega de 80 preguntas para el módulo de Cuidado de enfermería en los ámbitos clínico y comunitario, debidamente aprobadas, revisadas y validadas. El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la Requisición No. 233 de 2015 que se adjunta a la presente invitación, junto con el respectivo documento técnico de solicitud.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son las relacionadas con la ejecución del contrato:

- (i) Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- (ii) Calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Cuenta de correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:


24 de febrero de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel.: 3387338 Ext. 1108

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO


Proyecto: JUAN SEBASTIÁN SALAZAR GUTÉRREZ
Revisó: FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO